



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 317 - 2014-A/MPSM.

Tarapoto, 07 de Mayo del 2,014.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

### VISTO:

El Memorándum Nº 166-2014-A/MPSM, de fecha 07 de Mayo del 2014 en la cual AUTORIZA convocar a Concurso Público, **TRES (03)** plazas vacantes en la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos en la condición de **Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en cumplimiento al Convenio de Cooperación suscrito entre la MPSM y DEVIDA..

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario implementar las plazas vacantes por designación de la Institución Municipal, dentro del Régimen laboral de la Administración Pública, normado por el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM;

El Artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorándum Nº166 -2014-A/MPSM, de fecha 07 de Mayo del 2014; el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín AUTORIZA se efectué la Convocatoria de Concurso Público de **TRES (03)** plaza vacantes en la condición de contratación Administrativa de servicios CAS, para la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín;

De conformidad a lo establecido en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial, de contratación administrativa de servicios y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM., que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** La Comisión para el Concurso Público de Méritos para la Contratación Administrativa de Servicios de personal (CAS), se encuentra integrada por personal indicada en la Resolución de Alcaldía Nº 029-2014-A/MPSM, de fecha 10/01/2014, aprobado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del programa presupuestal Prevención y tratamiento del Consumo de Drogas, en cumplimiento al Convenio de Cooperación suscrito entre la MPSM y DEVIDA aprobado por la Municipalidad Provincial de San Martín; detallado:

#### -GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL MPSM.

(Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos)

01 Profesional en: Psicología, Educación, Trabajador Social.

02 Profesionales en: Psicología, Educación, Trabajador Social.

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 317 -2014-A/MPSM

**ARTICULO 2º.-** Notifíquese a la Comisión del Concurso para los fines que estimen convenientes.

WGJ/A.MPSM.  
GOCD/JORH  
C.c.  
GM.  
GAF.  
OCI.  
RR.HH.  
Comisión  
Archivo.-

## REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

